

## 1 IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Concejal/a: Eduardo Fernández Rubiño

Grupo Político: Grupo Municipal Más Madrid

## 2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA

Órgano: Pleno Fecha sesión: 29/01/2024

Tipo de Sesión: Ordinaria

## 3 TIPO DE INICIATIVA

- |                                            |                                                    |                                           |                                             |
|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia     | <input type="checkbox"/> Declaración Institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación    | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta          | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición    | <input type="checkbox"/> Ruego            | <input type="checkbox"/> Otros              |
| <input type="checkbox"/> Apartado PRIMERO* | <input type="checkbox"/> Apartado SEGUNDO*         | <input type="checkbox"/> Apartado CUARTO* |                                             |

## 4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Consejo Cívico Social es un órgano de participación compuesto por representantes de asociaciones, colectivos y otras entidades, que permite y asegura la presencia y participación de la ciudadanía y academia en la propuesta de acciones, seguimiento y evaluación en el ámbito del Paseo del Prado y Buen Retiro, Paisaje de las Artes y las Ciencias, declarado Patrimonio Mundial de la Unesco en 2021.

El texto que regula su funcionamiento indica que deberá reunirse con una periodicidad de 4 meses y las propias recomendaciones de Icomos en su Informe sobre la Candidatura ,recomiendan darle más independencia y funciones al Consejo Cívico Social.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Madrid no ha convocado al Consejo desde febrero del 2023, aunque desde entonces han continuado las actuaciones sobre el Paisaje de la Luz. Actualmente, preocupa especialmente el avance de las obras de la línea 11 de Metro, que implica la tala de 70 árboles que forman parte del Bien protegido.

Tanto para que se cumplan las he recomendaciones de Icomos como la reglamentación del Consejo Cívico Social ante esta grave situación que implica un riesgo para el Bien,

El grupo municipal Más Madrid presenta la siguiente PROPOSICIÓN

Que el Ayuntamiento de Madrid convoque inmediatamente al Consejo Cívico Social del Paisaje de la Luz Patrimonio Mundial de la UNESCO, para rendir cuentas sobre las talas y actuaciones que tiene programadas a lo largo del trazado de dicho bien protegido.

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).



REGISTRO DEL PLENO  
DEL AYUNTAMIENTO  
DE MADRID

PRESENTACIÓN DE  
INICIATIVAS

REGISTRO ELECTRÓNICO  
REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA/REGISTRO

Fecha: 12/01/2024 Hora: 19:03

Nº Anotación: 20248000053

Página 2 de 2

## 5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

## 6 FIRMANTE

En Madrid, a 12 de Enero de 2024

Firmado y Recibido por

Iniciativa presentada por e/la Portavoz Adjunto/a Eduardo Fernández Rubiño con número de identificación

Iniciativa apoyada por e/la Portavoz de Grupo Rita Maestre Fernández con número de identificación

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

\* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno: modificación de un texto normativo).